A TODOS LOS PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS DE 5º Y 6º DE PRIMARIA

Estimados padres:

Desde hace unos años (curso 2009-10) el centro desarrolla la estrategia REDXXI, que consiste en el uso de miniportátiles por los escolares para el apoyo de las diferentes materias del Currículo.

Este curso 2014-15, no se publicarán instrucciones específicas al respecto, por lo que el uso privativo (uso en el domicilio) de los miniportátiles lo regulará el centro, mediante el Consejo Escolar y la comisión específica REDXXI.

Durante el uso privativo, los gastos de mantenimiento serán costeados por el centro. Y si hubiera roturas de pantalla o deterioros graves, los padres se deberán hacer cargo de la correspondiente reparación.

Presentación de solicitudes

La solicitud de uso privativo se realizará mediante impreso adjunto en la secretaría del centro. (Hasta el miércoles 29 de octubre) Simultáneamente se adjuntará la documentación complementaria.

Criterios para asignación de miniportátiles en uso privativo.

Los recogidos en las ordenes que estos años regulaban el uso privativo: *Orden EDU/303/2010, de 9 de marzo, ORDEN EDU/ 1626 /2011, de 30 de diciembre y ORDEN EDU/1008/2012, de 23 de noviembre*. Cuya aplicación en el CEIP "Miguel de Cervantes" se expresa:

- Cursar 5º ó 6º de primaria en el Cervantes.
- Asistencia continua a clase.
- No estar sancionado mediante expediente disciplinario.
- Realización habitual de las tareas y deberes escolares durante el presente curso.
- Incremento de aprendizajes, destrezas y competencias mediante el uso privativo.
- Disponer de internet en el domicilio.

(La pérdida de cualquiera de las condiciones indicadas anteriormente significará la pérdida del uso privativo)

Resolución de Solicitudes:

31 de octubre de 2014.

Entrega de miniportátiles:

A partir del día de la resolución.

Valladolid, 24 de octubre de 2014

El director

Fdo. Sebastián Gómez González